# RESOLUCIÓN DNCP N° 3576/2020

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2020.08.20 10:40:43 -04'00'

Director Nacional

## RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

| | |
|---|---|
| **Dirigida a:** | DNCP, Proveedores y Ciudadanía en General |
| **Tema regulado:** | Declaración Desierta de Llamado |
| **Referencia normativa:** | Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. |
| **Modalidad del Llamado:** | Contratación Directa |
| **Nombre del Llamado:** | ***«CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001»*** |
| **ID del Llamado:** | ***381.302*** |
| **Adjudicados:** | ***Ninguno*** |
| **Entrada en vigencia:** | Desde la fecha de firma |

## TÍTULO:

**POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001» – ID N° 381.302, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

## VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 381.302, el Informe de Evaluación Nº 30/2020, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto 2992/19, el Decreto N° 285/18, la Resolución DNCP N° 1930/2020, y

## CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con los términos de referencia y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el «Informe de Evaluación Nº 30/2020» de fecha 17 de agosto del corriente, el cual, entre otros señala*: …«en fecha 11/08/2020 se requiere al oferente la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 (Accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas del Estado). Culminado el plazo otorgado para la remisión de la documentación, el proveedor nos da respuesta a la solicitud, donde se verifica que la constancia de presentación de esta documentación ante la Contraloría General de la República es de fecha 17/08/2020, posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. Al tratarse este de un documento que compone la oferta – aunque se presente en la etapa de evaluación de ofertas – tendría que estar vigente desde la fecha de presentación de ofertas, por ende, ante el incumplimiento con uno de los requerimientos establecidos en la presente licitación, corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma **EXEC CONSULTORES**».*

Que, la Ley 2051/03 *«De Contrataciones Públicas»,* dispone en su Artículo 30 - Declaración de Licitación Desierta: *«Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: …b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…»*.

El Artículo 60 del Decreto 2992/2019 establece que *«…Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante…».*

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

## RESUELVE:

**Artículo 1: DECLARAR DESIERTO** el llamado por **Contratación Directa N° 11/2020 «CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD Y AMBIENTAL SEGÚN LAS NORMAS ISO 9001 Y 14001» – ID N° 381.302**, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2: COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.